

HCD – General Arenales

Honorable Concejo Deliberante de General Arenales



ORDENANZA N° 2054/17

Fecha de sanción: 18/12/2017

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

ACUERDA Y SANCIONA

ARTICULO 1º: Prorróguese la Ordenanza N° 2013/16 hasta el día 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2º: Incorporase la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. El pago de la regularización de la presente Tasa podrá realizarse según la siguiente modalidad:

- a) Pago total de la deuda al momento del acogimiento: 18% de reducción de intereses y recargos.
- b) Pago en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: 10% de reducción de intereses y recargos.
- c) Pago en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: 5% de reducción de intereses y recargos.

ARTICULO 3º: Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza 2013/16 el cual quedará redactado de la siguiente manera "El presente régimen comprende las obligaciones vencidas hasta el 31 de Diciembre de 2017, con los intereses y multas relacionados con las mismas, se hallen o no intimadas, en proceso de determinación, recurridas en cualquiera de las instancias o sometidas a Juicios de apremio, en cualquiera de sus etapas procesales".

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Corresponde a Expte. Nro. 1896/17 (Modificación Ordenanza 2013/16).